C

on el paso del tiempo no se ha avanzado en el cambio de la cultura de regulación en materia contable. En el pasado, el Gobierno, consultando o no a terceros, expedía normas en dicha materia. La [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) introdujo el sistema que se usa en todo el mundo desarrollado, tanto en el ámbito público o gubernamental, como en el privado, consiste en permitir la participación previa de los interesados. Así se expiden regulaciones federales en los Estados Unidos de América, se adoptan normas de contabilidad en Europa y se acuerdan estándares ISO. Tratándose de lo contable todos los países desarrollados en esta materia practican el sistema de la participación. Esto refleja las modernas tendencias políticas, como se explicó en Contrapartida en su momento. No basta tener el carácter de gobernante. Hay que actuar legítimamente y esto implica haber oído previamente a los interesados. Hoy en día es más importante la legitimidad que la legalidad.

Hay un grupo de académicos que no participan dizque para no legitimar el proceso de convergencia ni a sus autores. Respetamos su posición y la asumimos. Pero lamentamos que sea así, porque en lugar de la desunión que se deriva de las confrontaciones podrían estar empujando reglas en bien de todos. El diálogo serio construye. La oposición cortés o grosera en uno y otro caso sin proposiciones concretas alternativas no nos sirve.

Hay un grupo de profesionales que no tiene nada que decir cuando se abren los plazos de comentarios. Es en este grupo en que están la mayoría de los que quieren eliminar el proceso de consulta. Sus discursos no impiden que veamos la causa verdadera.

Hay otros que se sienten muy frustrados porque a pesar de sus esfuerzos el resultado siempre ha sido que el CTCP decide copiar las normas emitidas por los emisores internacionales. Dicho organismo es uno de los responsables principales de la falta de aprecio por el sistema de participación, porque ha convertido los comentarios en reflexiones a las que no debe hacerse caso. También en el pasado, pusimos de modelo el sistema del Reino Unido, en el cual la norma se compone de dos partes: en primer lugar, el texto del estándar internacional y en segundo lugar las posiciones, explicaciones y orientaciones propias de ese país. No se trata de una convergencia a priori que quita toda validez y sentido a la consulta, ni de una globalización sin el cuidado de atender a las realidades nacionales.

Finalmente hay una gran cantidad de personas, contadores y no contadores, que ni siquiera se entera de los procesos de participación. Están en otros asuntos. La regulación no los inquieta. Obviamente esto se debe a la débil voz del CTCP que se reduce a su página web y a algunos mensajes electrónicos.

Los que creemos que las cosas hay que pensarlas y hacerlas según las mejores prácticas políticas, jurídicas y sociales, tenemos claro que hay que seguir apoyando la participación hasta que, de tanto ir el cántaro al agua, esta lo perfore.

*Hernando Bermúdez Gómez*